



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 02 MAY 2018

Expte. N° 0971-2.017

VISTO que mediante Acuerdo N° 1.893-2.015 se contratan los servicios del Sr. Roberto Carlos LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 31.425.674, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia) en la Dirección General de Protección Universitaria dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a partir del 01 de octubre de 2.015 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO :

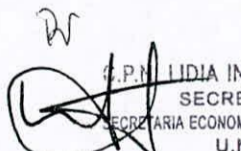
Que con posterioridad mediante Resolución N° 099-2.016 (fs. 4) se dispone que el Sr. Roberto Carlos LEGUIZAMÓN pase a desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones a partir del 04 de marzo de 2.016, quedando modificada en este sentido la Cláusula (2ª) del ya citado Acuerdo N° 1.893-2.015;

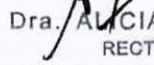
Que mediante Resolución N° 0125-2.017 (fs. 7/7 vta.) se prorroga, a partir del 01 de noviembre de 2.016 y por el término de un (1) año, la vigencia del Contrato N° 1.893-2.015 del Sr. Roberto Carlos LEGUIZAMÓN y también se modifica el apartado c) de la Cláusula (2ª) de dicho Acuerdo, esto es "**cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor**", a partir del 20 de marzo de 2.017 (fecha del dictado del citado acto administrativo);

Que mediante presentación de fecha 06 de julio de 2.017 (fs. 1) el Sr. Roberto Carlos LEGUIZAMÓN, a raíz del dictado de la citada Resolución N° 0125-2.017, solicita se le cuantifique los días y horas que trabajó fuera del horario que le correspondía, desde el 01 de noviembre de 2.016 al 20 de marzo de 2.017, con la finalidad de que se transformaran en días compensatorios;

Que a fs. 10 ha emitido informe la Dirección General de Personal;

Que teniendo en cuenta que la fecha de la prórroga del Contrato N° 1.893-2.015 es a partir del 01 de noviembre de 2.016, no así la modificación de la carga horaria a veinticinco (25) horas semanales, esto es, a partir del 20 de marzo de 2.017, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. LEGUIZAMÓN;

W

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

//////////


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte. N° 0971-2.017

- 2 -

//////////

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido efectuado a fs. 1 de estas actuaciones por el Sr. Roberto Carlos LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 31.425.674, agente contratado con prestación de servicios en la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, por las razones expresadas en la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Títulos y Legalizaciones y de Personal y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° : 0707 2018

-rv-

RS

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho